

CUDAP:EXP-UNC:0041873/2014

VISTO:

El pedido de designación de Ayudantes Alumnos *ad honorem* y por concurso realizado por la Escuela de Ciencias de la Educación cuya nómina se consigna a fs. 1 de las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Que se da cumplimiento a la reglamentación vigente.

Que se acompañan las Actas de Selección de Ayudantes Alumnos.

Que el pedido cuenta con la opinión favorable del Consejo de Escuela.

Que Secretaría Académica, remite las actuaciones de referencia sin formular objeciones.

Que en sesión del día de la fecha se aprobó por unanimidad el despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento.

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. DESIGNAR *ad honorem* y por concurso a los Ayudantes Alumnos cuya nómina se consigna continuación, en las cátedras de la Escuela de Ciencias de la Educación que en cada caso se indica, por el término de dos años a partir del 10 de agosto de 2014:

TEORÍAS DEL CRECIMIENTO Y DESARROLLO
FRANKOWSKI, Tania Alejandra DNI 38.138.519

TEORÍAS DEL APRENDIZAJE
SYBILA, Dana Micaela DNI 37.094.557

POLÍTICA EDUCACIONAL Y LEGISLACIÓN ESCOLAR
LOPEZ SALVIA, Agustina DNI 36.354.856
MENICUCHI, Carla Agostina DNI 32.913.731

ANÁLISIS INSTITUCIONAL DE LA EDUCACIÓN
OZÁN VERGARA, Anabel DNI 22.115.150

DIDÁCTICAS ESPECÍFICAS
SPIZZO, Carina DNI 22.715.266
BOLDRINI, Florencia DNI 36.855.601

PROBLEMÁTICAS EDUCATIVAS DE JÓVENES Y ADULTOS
SCABNER, Dagma Abigail DNI 36.523.112



Dr. Sebastián TORRES CASTAÑOS
SECRETARIO DE COORDINACIÓN GENERAL
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

CUDAP:EXP-UNC:0041873/2014

MODULO CURRÍCULUM Y ENSEÑANZA (Área Profesorado)
STEFANI, Flavio Gisel DNI 34.989.232

ARTÍCULO 2°. Las presentes Ayudantías sólo constituirán antecedente académico cuando vayan acompañadas por la certificación de cumplimiento de las obligaciones que caben a un Ayudante Alumno durante el período reglamentario.

ARTÍCULO 3°. Protocolícese, publíquese en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A VEINTICINCO DE AGOSTO DE DOS MIL CATORCE.

RESOLUCIÓN Nº **268**
JC



Dr. Sebastián TORRES CASTAÑOS
SECRETARIO DE COORDINACIÓN GENERAL
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES



Dr. DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES



Dra. BEATRIZ BIXIO
VICEDECANA
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES